



ÁLVARO, OBREGÓN Tu Alcaldía Aliada

INTO: AUTORIZACIÓN DEL **DERRIBO DE 1 (UNO) ÁRBOL** EN VÍA PÚBLICA

ALCALDÍAÁ VARO OBREGÓN DIRECCIÓN GENERAL DE SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO CLIMATICO DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



Ciudad de México a 19 de mayo de 2022 AAO/DGSCC/DS/ARB/VP/0593/2022

SERGIO IVÁN VALDEZ YÁÑEZ COORDINADOR DE OPERACIÓN, PARQUES Y JARDINES ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN PRESENTE

En observancia a las disposiciones aplicables previstas en la Constitución Política de la Ciudad de México, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, y en virtud del Aviso de fecha 7 de febrero de 2019, por el cual, se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultada la Estructura Orgánica aprobada mediante registro Número OPA-AO-3/010119, en el que la Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático quedó registrada ante la Secretaría de Administración y Finanzas como parte de la estructura de la Alcaldía Álvaro Obregón, quien suscribe el presente para los fines a que haya lugar.

Señalado el ámbito de competencia de esta Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático, y en atención a la solicitud de C. Alberto Ruiz Rosa, ingresada ante este Órgano Político Administrativo con fecha 21 de abril de 2021, a la que se le asignó el número de SUAC-210421800371, donde solicita la valoración de 1 árbol ubicado en Eliminado el domicilio de esta Alcaldía Álvaro Obregón, hago de su conocimiento lo siguiente:

- I. En fecha 12 de abril de 2022, personal adscrito a la Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático, de esta Alcaldía Álvaro Obregón, se constituyó en el domicilio señalado en la solicitud de referencia, con el propósito de realizar el reconocimiento del sitio, la inspección ocular y el levantamiento de la información pertinente.
- I. Con fecha 12 de abril de 2022, personal técnico operativo adscrito a la Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático, capacitado y certificado por la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México, realizó el Dictamen Técnico del arbolado, evaluando entre otras cosas, las características dendrométricas y fitosanitarias del sujeto arbóreo, así como del sitio donde se localiza, ello en estricto apego a lo previsto en el Artículo 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal y, el numeral 5.3 de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, que establece los Requisitos y Especificaciones Técnicas que deberán cumplir las Personas Físicas, Morales de Carácter Público o Privado, Autoridades, y en general todos aquellos que realicen poda, derribo, trasplante y restitución de árboles apilicable de México, de conformidad con la siguiente descripción:

RECIBIDO

COORDINACIÓN DE OPERACIÓ PARQUES Y JARDINES PECEDIÁTI - A UEA

Recepci Día: Hora:

18:52

ágina1|5

SUAC-210421800371

ica, constiture un dato personal y, por ende confidencial ya que su difusión podrá alectar la esfera privada de la misma. Por consiguiente, didha información onfidencial, en virtud de tratarse de datos personales que reflejan cuestiones de la vida privada de las personas, en términos del anículo 113 fracción I, de la I Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el Trigésimo Noveno de los "Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificac





ALCALDÍAÁLVARO OBREGÓN DIRECCIÓN GENERAL DE SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO CLIMATICO DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



| | | | 7.0 | | | DICT | AMEN | TÉCNIC | O DE | ARBO | LAD(|) | 19 | | | |
|---|-------------------------------------|------------------------|-------------------|------------------|-------|-----------------------|---------------------------|---|-------------------------------|--------------------|--------------|----------------|-------------|--|---|---|
| SOLICITANTE: | | | Alberte Ruiz Rosa | | | | e real work. | and the second | SUAC: 210421800371 | | | 71 | UBGACIÓN | | | |
| FE | FECHA: | | 18 abril 2022 | | | | | COLUMN TO THE STREET | HORA: 1:40 | | | | Via Publica | | | |
| DIRECCIÓN: | | Eliminado el domicilio | | | | | | * () () () () () () () () () (| D | | | | DIC | ICTAMEN NO. 901 | | |
| No | NOMBRE COMÚN / CIENTÍFICO | DOMICILIO | UBICACIÓN | ል LTURA m | ሀልን ሙ | DIÁMETRO DE COPA m | ESTRUCTURA | CONDICIÓN GENERAL | EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS) | PRESENCIA DE OTROS | ARBOLES 1985 | INTERFERENCIAS | TRATAMIENTO | The second secon | OBSERVACIONES Y | |
| A THE RESIDENCE AND A THE | ARAUCARIA /Arausana hsterophylia | Eliminado el domicilio | Валдие́ія | 44 | 20 | 2 | डी.फद्देशावाह एक अन्तृताह | Dadinante Indiplema | 6 62 02 | (h) | | Caleado | Derribo | Gro | lal junto a poste tr e presenta chupei de se desgajun y q con-cableado dei cimiento de talces vanto la banqueta disriedo para la si acceso vehic | nes y romas ue interfiere sido e so ya fracturo y adomás do |

LEY AMBIENTAL DE PROTECCIÓN LA TIERRA EN EL DISTRITO FEDERAL: ARTÍCULO 118 FRACCION I NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-601-RNAT-2015, numerales.7 7.4., 7.4.1 7.4.3 y demás aplicables para la ejecución de lo antes mencionado El presente dictamen se emite de acuerdo con mi los saber y entender.

ELABORÓ

ł Claylid Hernández Becerra

Poda y Derlibo de Arboles de Acuerdo a la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015

No. De Acreditación 911

Biol. Doroteo Santos Zafra

REVISO

Dictaminador de Arbolado Urbano de Acuerdo a la Norma Ambiental para el Distrilo Federal NADF-001 RNAT-2015

No. De Acreditación 20

SUAC-210421800371

Página2|5

Calle Canario esq. Calle 10, colonia Tolteca Alcaldía Álvaro Obregón C.P. 0 150, Ciudad de México TELEFONO (55 52 76 67 00 Ext. 7501)

CIUDAD INNOVADORA Y DE





ÁLVARO OBREGÓN Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍAÁ LVARO OBREGÓN DIRECCIÓN GENERAL DE SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO CLIMATICO DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO SOLICITANTE: SUAC: UBICACION Alberto Ruiz Rosa FECHA: 12 abril 2022 HORA: 1:40 Via Publica DIRECCION: DICTAMEN NO. | 901 Árbol que fracturo banqueta, presenta tallo inclinado y ramas que se desgajan

SUAC-210421800371

Pagina3|5





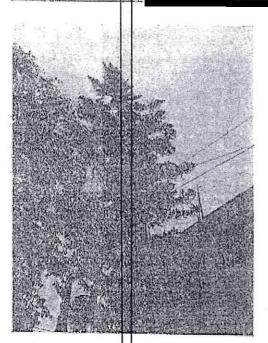
ÁLVARO OBREGÓN Tu Alcaldía Aliada

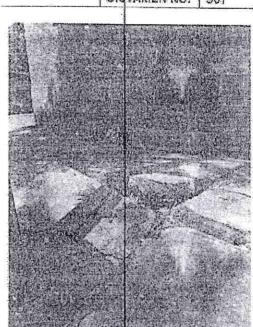
ALCALDÍAÁLVARO OBREGÓN DIRECCIÓN GENERAL DE SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO CLIMATICO DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



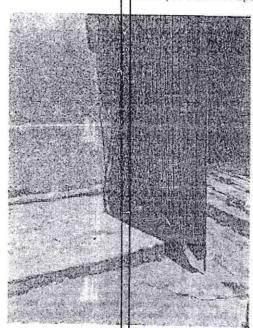
DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

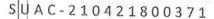
| SOLICITANTE: | Alberto Ruiz Rosa | SUAC: | | UB | CACIÓN | |
|--------------|-------------------|-------|------|-----|-----------------|--|
| FECHA: | 12 abril 2022 | HORA; | 1:40 | Via | Publica | |
| DIRECCIÓN: | Eliminado el | | L | | TAMEN NO. 1 901 | |





Arbol que afecta la apertura del acceso vehicular debido a su crecimiento.





Página4|5

Calle Canario esq. Calle 10, colonia Tolteca Alcaldía Álvaro Obregón C.P. 0 150, Ciudad de México TELEFONO (55 52 76 67 00 Ext. 7501)

CIUDAD INNOVADORA Y DE





ÁLVARO OBREGÓN Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍAÁ VARO OBREGÓN DIRECCIÓN GENERAL DE SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO CLIMATICO DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



- I. Se dictaminó procedente el derribo de 1 (uno) árbol de la especie ARAUCARIA/Araucaria heterophylla; que se yergue en Alcaldía Álvaro Obregón, por lo que las acciones a ejecutar quedan sujetas al cumplimiento de lo establecido en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, así como la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, para garantizar el estricto cumplimiento de requisitos y especificaciones técnicas que deberán aplicarse en la realización de actividades de poda, derribo, trasplante y restitución de árboles, previo a la ejecución de los trabajos.
- II. Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, artículos 29 fracción X, 51, 71 fracción XI y 75 fracción XIII de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, artículos 6 fracción IV, 10 fracción IV, 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, así como en virtud del Acuerdo por el que se delegan en la Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático, Dirección de Sustentabilidad y la Coordinación de Manejo y Conservación de Recursos Naturales, las facultades en materia de poda, derribo y trasplante, publicado por la Alcaldía Álvaro Obregón el 11 de noviembre de 2021 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, esta Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático resuelve:

PRIMERO. - Se le AUTORIZA a la Coordinación de Operación, Parques y Jardines de esta Alcaldía de acuerdo con su programación el derribo de 1 (uno) árbol de la especie ARAUCARIA/Araucaria heterophylla; que se yergue en Obregón.

SEGUNDO. - Los trabajos deberán realizarse con personal acreditado por la Secretaría del Medio Ambiente de las Ciudad de México que cuente con certificación vigente, conforme a lo dispuesto por la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, numerales; 5.6, 5.7 y 5.10.5 observando todas las medidas de seguridad que para el caso resulten aplicables (entre otras, el no afectar a vecinos y vías generales de comunicación, etc.).

TERCERO. - Queda bajo su responsabilidad el retiro y depósito del producto del derribo mismo que deberá ser destinado a un sitio autorizado, conforme a lo dispuesto en el artículo 120 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal.

CUARTO.- Se le apercibe que cualquier poda, derribo o trasplante en contravención a lo dispuesto en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, la NADF-001-RNAT-2015 y el presente o curso, dará lugar entre otras, a las sanciones que dichos instrumentos establecen; haciendo en fasis que en ciertos supuestos de inobservancia, contravención, la o las acciones u omisiones pudieran constituir el tipo penal previsto en el artículo 345 BIS del Código Penal para el Distrito Federal, así lo autoriza y firma.

ATENTAMENTE

MIRO EDGAR TONATHIU DÍAZ LÓPEZ DIRECTOR DE SUSTENTABILIDAD

ETDL/IGRR/AMP/srp*

SUAC-210421800371

Página5|5

Calle Canario esq. Calle 10, colonia Tolteca